

SECRETARIA DE ENERGIA

EXTRACTO del Proyecto de solicitud para obtener un permiso de almacenamiento de gas natural licuado, presentada por Gas Natural Baja California, S. de R.L. de C.V.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGGN/1351/2002.

Al público en general:

Asunto: SOLICITUD PARA OBTENER UN PERMISO DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL PRESENTADA POR GAS NATURAL BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Gas Natural Baja California, S. de R.L. de C.V. (GNBC), presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, con fecha 5 de agosto de 2002, solicitud para obtener un permiso de almacenamiento de gas natural licuado con el propósito de recibir, mantener en depósito y entregar gas, en la costa del Océano Pacífico situada al sudoeste de la ciudad de Tijuana, B.C., en el Municipio de Tijuana.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio SE/DGGN/1320/2002 de fecha 25 de septiembre de 2002, comunicó al solicitante que procedería a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural y a fin de que en un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, se reciban objeciones o comentarios con relación al proyecto de referencia, se publica el siguiente:

EXTRACTO

La planta a que se refiere el proyecto incluye equipos de regasificación (planta de GNL) y estará constituida por una terminal marina, 2 tanques de almacenamiento de GNL con una capacidad de 140,000 m³ cada uno y un equipo de vaporizadores.

Las instalaciones de regasificación permitirán, en una primera etapa, la entrega de 21.3 millones de m³ diarios (750 millones de pies cúbicos diarios) de gas natural y dichas instalaciones constarán de un sistema de ductos y bombas que transportarán el GNL a un sistema de combustores alimentados a gas para gasificarlo y entregarlo a un ducto de transporte.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 4 de octubre de 2002.- El Secretario Ejecutivo, **Francisco J. Valdés López**.- Rúbrica.-